



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



CONTRATO N°130/2024

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA ID N° 449031

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937 y refrendada por la Secretaria General la Señora Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. Juan Haakon Petersen Sempe con C.I. N° 191.578 y el Sr. Juan María Petersen Lanús con C. I. N° 812.447 representantes legal de la Empresa S.A.C.I. H. Petersen con Ruc: 80002126-6, con domicilio en la RUTA III GENERAL ELIZARDO AQUINO – Limpio, Departamento Central, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- La resolución de adjudicación de I.M. N°804/2024 emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

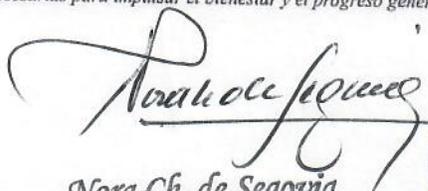
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449031

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

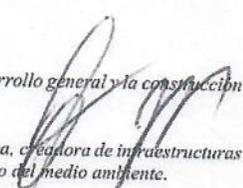
VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.


Nora Ch. de Segovia
Secretaria General




Lic. Carlos Daniel Tkachik Stuja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa


S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN N°14/2024 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA ID N° 449031, convocado por la Municipalidad de Fram. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°804/2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE 1 - Servicio de mantenimiento con provisión de repuestos de retroexcavadora con pala cargadora Cat 416

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	1	Filtro de Aceite Motor	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	3	5	111.675	335.025	558.375
2	1	Mano de obra cambio de Filtro de Aceite Motor	H Petersen	Paraguay	Evento	3	5	52.000	156.000	260.000
3	1	Filtro de Combustible 2° (secundario)	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	3	5	168.750	506.250	843.750
4	1	Mano de obra cambio de Filtro de Combustible 2° (secundario)	H Petersen	Paraguay	Evento	3	5	52.000	156.000	260.000
5	1	Filtro de Combustible 1° (Primario) (T. Ag.)	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	3	5	280.200	840.600	1.401.000
6	1	Mano de obra cambio de Filtro de Combustible 1° (Primario) (T. Ag.)	H Petersen	Paraguay	Evento	3	5	250.000	750.000	1.250.000
7	1	Filtro de Aire 1° (Primario)	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	3	5	766.050	2.298.150	3.830.250
8	1	Mano de obra cambio de Filtro de Aire 1° (Primario)	H Petersen	Paraguay	Evento	3	5	50.000	150.000	250.000
9	1	Filtro de Aire 2° (Secundario)	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	2	307.313	307.313	614.626
10	1	Mano de obra cambio de Filtro de Aire 2° (Secundario)	H Petersen	Paraguay	Evento	1	2	120.000	120.000	240.000
11	1	Filtro de Transmisión	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	2	224.025	224.025	448.050
12	1	Mano de obra cambio de Filtro de Transmisión	H Petersen	Paraguay	Evento	1	2	228.000	228.000	456.000
13	1	Filtro de Fluido Hidráulico	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	647.587	647.587	647.587
14	1	Mano de obra cambio de Filtro de Fluido Hidráulico	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	200.000	200.000	200.000
15	1	Respiradero de Tanque Hidráulico	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	65.000	65.000	65.000
16	1	Mano de obra cambio de Respiradero de Tanque Hidráulico	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	64.000	64.000	64.000
17	1	Respiradero Transmisión	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	143.437	143.437	143.437
18	1	Mano de obra cambio de Respiradero Transmisión	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	64.000	64.000	64.000
19	1	Correa Mult. (Vent., Alt, Comp.)	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	614.475	614.475	614.475
20	1	Mano de obra cambio de Correa Mult. (Vent., Alt, Comp.)	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	250.000	250.000	250.000
21	1	Junta de Tapa de Balancín	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	329.963	329.963	329.963
22	1	Mano de obra cambio de Junta de Tapa de Balancín	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	230.000	230.000	230.000
23	1	Sello/junta de tapa balancín	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	66.825	66.825	66.825
24	1	Mano de obra cambio de Sello/junta de tapa balancín	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	60.000	60.000	60.000
25	1	Diafragma Respiradero Motor	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	214.144	214.144	214.144
26	1	Mano de obra cambio de Diafragma Respiradero Motor	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	150.000	150.000	150.000

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Nora Ch. de Segovia
Nora Ch. de Segovia
Secretaria General



Dr. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Dr. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa

S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

27	1	Sello Rejilla Magnética	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	1	1	60.638	60.638	60.638
28	1	Mano de obra cambio de Sello Rejilla Magnética	H Petersen	Paraguay	Evento	1	1	50.000	50.000	50.000
29	1	Sello Dren/Carga Ac. M.F y Dif. Delantero	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	2	4	60.300	120.600	241.200
30	1	Mano de obra cambio de Sello Dren/Carga Ac. M.F y Dif. Delantero	H Petersen	Paraguay	Evento	2	4	50.000	100.000	200.000
31	1	Sello Dren/Carga Ac. M.F y Dif. Trasero	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	2	4	65.250	130.500	261.000
32	1	Mano de obra cambio de Sello Dren/Carga Ac. M.F y Dif. Trasero	H Petersen	Paraguay	Evento	2	4	50.000	100.000	200.000
33	1	Cartucho de Grasa Molibdeno	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	5	10	90.000	450.000	900.000
34	1	Mano de obra cambio de Cartucho de Grasa Molibdeno	H Petersen	Paraguay	Evento	5	10	50.000	250.000	500.000
35	1	Kit Frasco SOS para muestras de aceite	Caterpillar	EE.UU.	Unidad	11	21	111.375	1.225.125	2.338.875
36	1	Mano de obra cambio de Kit Frasco SOS para muestras de aceite	H Petersen	Paraguay	Evento	11	21	50.000	550.000	1.050.000
37	1	Aceite 15W40 Motor	Caterpillar	EE.UU.	Lts	90	180	18.000	1.620.000	3.240.000
38	1	Mano de obra cambio de Aceite 15W40 Motor	H Petersen	Paraguay	Evento	90	180	20.000	1.800.000	3.600.000
39	1	Aceite Transmisión 30	Caterpillar	EE.UU.	Lts	10	20	60.000	600.000	1.200.000
40	1	Mano de obra cambio de Aceite Transmisión 30	H Petersen	Paraguay	Evento	10	20	55.000	550.000	1.100.000
41	1	Aceite 50 Diferencial Delantero y Mandos Finales	Caterpillar	EE.UU.	Lts	7	13	90.000	630.000	1.170.000
42	1	Mano de obra cambio de Aceite 50 Diferencial Delantero y Mandos Finales	H Petersen	Paraguay	Evento	7	13	20.000	140.000	260.000
43	1	Aceite 10W30 MTO Diferencial Trasero y Mandos Finales	Caterpillar	EE.UU.	Lts	10	20	45.000	450.000	900.000
44	1	Mano de obra cambio de Aceite 10W30 MTO Diferencial Trasero y Mandos Finales	H Petersen	Paraguay	Evento	10	20	18.000	180.000	360.000
								TOTAL	18.177.657	31.143.195

Monto Mínimo	Gs. 18.177.657
Monto Máximo	Gs. 31.143.195

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes dieciocho millones ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete y el **monto máximo** es de Guaraníes treinta y un millones ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre del 2024.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

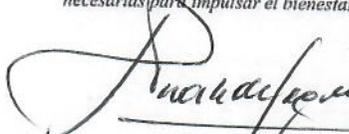
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.


Nora Ch. de Segovia
Secretaria General




Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa


S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: José Luis Abramovich Kozaczuk encargado del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Fram

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

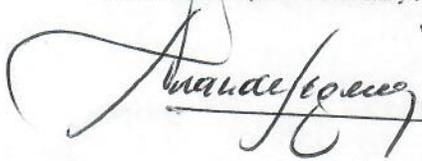
MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6


Nora Ch. de Segovia
Secretaría General




Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay al día 04 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

Firmado por



Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Firmado por



Nora Chaves de Segovia
Secretaria General

Firmado por

S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6

Juan Haakon Petersen Sempe
S.A.C.I. H. Petersen.

Firmado por

S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC: 80002126-6

Juan María Petersen Lanús
S.A.C.I. H. Petersen.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.